

REVISTA  
**LÍDER**ES  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL MORELOS



# Desarrollo Económico

**MORELOS**  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
2018-2021



# Contenido

## Recuperación y Desarrollo Económico

**Autor: Edmundo Chacón Gallardo**

Es Licenciado en Sociología del Trabajo y cuenta con estudios en Economía, ambos por la Universidad Autónoma Metropolitana.

Estudios de Posgrado en Administración Pública por la UNAM.  
Diplomado en Finanzas por CONDUSEF y el SAT.

Becario de Investigación en el Colegio de México, y en el Departamento de Producción Económica de la UAM Xochimilco.

Director General de Desarrollo Empresarial del Ayuntamiento de Cuernavaca.  
Coordinador Regional de la SEDESOL, Delegación Morelos.

Director de Industria, Comercio y Minas del Gobierno del Estado de Morelos.

Fundador de la Comisión de Conflictos Agrarios y Secretario Técnico de la Comisión de Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, del Congreso del Estado de Morelos.

Gerente de Órganos de Gobierno del Fideicomiso de Fomento Minero.

Pág. 3

## DE LAS PENSIONES EN MORELOS

**Autores: Erick Uriel Vera García**

Cuenta con estudios de Licenciatura en Derecho, con mención honorífica, por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Integrante del Sistema de Capacitadores de Acción Nacional.

Secretario Técnico de la Comisión de Medio Ambiente del Congreso del Estado de Morelos.  
Gerente de Órganos de Gobierno del Fideicomiso de Fomento Minero.

**Dalila Morales Sandoval**

Cuenta con Maestría en Auditoría por La Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla

Diputada de la LIV legislatura del Congreso del Estado de Morelos

Consejera Nacional del Partido Acción Nacional por Morelos.

Pág. 9

**Juan Carlos Martínez Terrazas**

Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos

**Luis Enrique Martínez Catalán**

Secretario de Formación y Capacitación del Partido Acción Nacional en Morelos

**Ebdy Darynel Ramos Muñoz**

Community Manager y colaborador editorial del Comité Directivo Municipal PAN Cuernavaca



## RECUPERACION Y DESARROLLO ECONOMICO

**Autor: Edmundo Chacón Gallardo**

### • ENFOQUE A PEQUEÑAS EMPRESAS

La economía de nuestro país se encuentra materializada en las Micropequeñas y Medianas Empresas. Tomando como fuente a Forbes, existen cerca de 4.2 millones de MIPyMES, las cuales aportan alrededor del 52% del PIB y generan el 70% del empleo formal contabilizado.

El estado de Morelos dentro de la información generada por el INEGI, al año 2019 aporta el 1.2% al Producto Interno Bruto Nacional. Pasando de ser por décadas un estado de media tabla a uno de los últimos cuatro.

Morelos aporta el 2% de las unidades económicas a nivel nacional, el 1.3% del total en materia de empleo.

De la misma forma el INEGI describe el Producto Interno Bruto del estado describiéndolo de la siguiente manera:

Las actividades del sector primario aportan el 3%

Las actividades del sector secundario aportan el 32%

Las actividades del sector terciario aportan el 64.7%

La reciente crisis económica derivada de una sostenida contracción económica así como el notable estancamiento de los sectores productivo y de servicios en Morelos, requiere de la urgente instrumentación de una serie de nuevas medidas de Políticas Públicas de Fomento Económico y Desarrollo Rural Sustentable para

su recuperación.

Dichas acciones deben de estar sustentadas en una clara y específica comprensión del contexto local, muy estrechamente ligadas a las micro y pequeñas empresas.

Dotando de las herramientas fundamentales del Desarrollo Empresarial y los apoyos a la inversión privada, orientados al restablecimiento de cadenas productivas locales, la articulación productiva, la incubación de nuevos negocios y el fortalecimiento del mercado interno.

Vale la pena señalar que de acuerdo al INEGI, y el estudio realizado a la esperanza de vida de los negocios, Morelos se encuentra en el grupo de los 5 estados de la república con menor esperanza de vida. Tienen una expectativa de vida tras nacer de 6.1 años y se constituye como uno de los grandes retos su sobrevivencia.

En una primera etapa se fortalezcan los negocios evitando su continua mortandad y con esto la gran pérdida de empleos que se ha presenciado por varios factores como la pandemia y la difícil propensión al consumo generada por el desempleo.

En el corto plazo deberán considerarse tres elementos

### PIB DE MORELOS



Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México; Información por entidad 2018,



básicos para la estabilización de las MIPyMES y nuevas inversiones:

1- Creación de nuevos empleos como un elemento central para recuperar adecuados niveles de consumo, productividad y estabilidad de nuestros ciudadanos

2- En el nivel del Ejecutivo creación de nuevas herramientas que generen un adecuado impulso al fomento económico

3- En el nivel Legislativo la realización de Reformas de Fomento Económico que den certeza y un contexto de inversión para nuestra entidad

#### • INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO

El tema de la innovación siempre es un tema no fácil para las MIPyMES en cualquier lugar, y en estos momentos en que la crisis que deja el COVID 19, pone en un lugar fundamental a la innovación para acelerar la recuperación económica.

El Instituto Mexicano de Competitividad (IMCO), realizó un llamado a los Gobiernos Estatales para que establezcan políticas para ser más competitivos y enfrentar de mejor manera la crisis.

En el marco de la presentación del Índice de Competitividad Estatal (ICE) 2020, Morelos quedó ubicado en el tercer lugar en el rubro de innovación y se ubicó en la posición 17 de la tabla nacional.

Las principales debilidades en que se debe trabajar son el derecho que califica la atención al secuestro, donde se ubicó en el lugar 29 de la lista nacional, el



mediocre desempeño económico que además tiene una población ocupada con un ingreso promedio bajo y por último sus gobiernos poco eficientes.

En cuanto a datos del 2017 del Índice de Competitividad Sostenible de los Estados Mexicanos (ICSEM), el desempeño económico del estado lo ubica en el lugar 29, en inversión en el 24 y empleo 26, para el caso de apoyo a la innovación como subcomponente lo califican en el lugar así como en conocimiento especializado. Estos datos entre varios factores son resultado de que se cuenta con una de las entidades con mayor número de centros de investigación de primer nivel instalados en varios municipios de la entidad.

#### • INFRAESTRUCTURA

En el caso del rubro de infraestructura productiva, el

estado cuenta con cuatro parques industriales y/o tecnológicos que a continuación se mencionan:

- Ciudad Industrial del Valle de Cuernavaca;
- Parque Industrial de Cuautla;
- Parque Industrial de la Confeción;
- Parque Científico y Tecnológico del Estado de Morelos

Cada uno de ellos afronta una problemática diferente para lograr que las inversiones se instalen y generen empleos permanentes. Es fundamental generar una gran vinculación con las políticas de fomento y los sectores estratégicos del estado, a fin de aprovechar esta infraestructura.

Morelos cuenta con cinco Incubadoras de empresas, el CRIE-INADEM, UTEZ, UAEM, IPN, ITESM, que están agrupadas en una red de apoyo a emprendedores y empresas que solicitan de base

Tecnológica.

#### • BIENESTAR ECONÓMICO

Un tema fundamental para poder medir el dinamismo de los programas económico- sociales, las inversiones y su impacto en la entidad, los aumentos de los salarios, el impacto de la inflación en el poder adquisitivo y otros más, es el conocido bienestar económico, indicador que describe directamente a la población y sus diferentes estratificaciones.

Considerando la metodología del CONEVAL, se realizan líneas de pobreza tomando como elemento fundamental el nivel de ingreso (una de las dos dimensiones para medir la pobreza). Fuente: Informe de Pobreza y Evaluación 2020, Morelos CONEVAL.

De acuerdo al Informe de pobreza y evaluación 2020, Morelos en el periodo 2008- 2018, el porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, registra un incremento en 4.6 puntos porcentuales, lo que se traduce en un aumento de 215,100 personas que tuvieron un ingreso insuficiente para comprar la canasta alimentaria y no alimentaria, paso de 912,700 en 2008 a 1, 127,800 en 2018 (p54).



El incremento del salario en el periodo referido, refleja que fue insuficiente ante el incremento de los costos de las necesidades de las personas.

En cuanto a la línea de pobreza extrema por ingresos; Morelos en el periodo 2008 al 2018, incrementa en 2.1 puntos porcentuales, que se traducen en 83,600 personas que tuvieron un ingreso insuficiente para comprar la canasta alimentaria, al pasar de 307,900 en 2008 a 391,500 en 2018 (p57)

En cuanto al ingreso laboral per cápita real, que nos dice si las personas tienen un nivel de ingresos suficientes para adquirir una canasta mínima de bienes y servicios, tenemos un panorama integrado de primer trimestre del 2005 al tercer trimestre del 2019 (p59).

En esta evolución histórica del periodo 2005 - 2019, el ingreso laboral real per cápita disminuyó 16.5%. En cuanto a la desigualdad por ingreso desde el año 2016 al año 2018, Morelos se encontraba en la posición 20 a nivel nacional

El ingreso promedio de los hogares de los Morelenses ha presentado grandes variaciones desde 1992 como consecuencia de

las recurrentes crisis económicas y la consecuente inflación que llevan consigo, lo que impide el crecimiento real y el bienestar económico, es importante que se generen nuevas políticas públicas redistributivas en el presupuesto para lograr salir de la actual crisis estructural y disminuir la desigualdad.

Para lograr el Desarrollo Económico local deben darse la articulación y coordinación de varios factores, mismos que generen un aumento de las capacidades de la economía local, incrementándose así la riqueza y en consecuencia el ingreso de nuestras familias.

Por lo anteriormente expuesto, y derivado de los diálogos al interior del Partido Acción Nacional, tomando en cuenta que este año 2020 ha modificado la vida de los morelenses dada la presente pandemia, la apuesta de nuestro partido político, para la recuperación económica de Morelos, a través de nuestros gobiernos actuales y futuros:

- Se promoverá en el Legislativo la asignación de un mayor presupuesto dirigido a los instrumentos de Fomento Económico.

- Se propondrá una nueva Ley de Fomento Económico que sea acorde a este momento de fuerte contracción económica. En esta nueva Ley, se promoverá un Programa de Apoyos y Estímulos para las PyMES y nuevas inversiones, con la finalidad de crear un contexto apropiado para las inversiones.



- En coordinación con los Organismos Empresariales e iniciativa privada, se impulsará la creación de un Centro de Articulación de Negocios, que sea el facilitador de las diferentes herramientas disponibles para el Desarrollo Empresarial, mismo que en cada municipio acompañe a nuevas inversiones y MIPyMES.

- Se realizarán campañas permanentes de los programas municipales, estatales y federales encaminados a las mujeres emprendedoras.

- Se propondrá la instrumentación en los tres diferentes niveles de Gobierno de la Mejora Regulatoria, haciendo una valoración desde los trámites municipales y su homologación, simplificando la apertura rápida de empresas y un nuevo catálogo de giros SARE, disminuyendo así la discrecionalidad y rezago en la obtención de licencias.

- Se apoyará en los municipios los programas y políticas públicas encaminadas al desarrollo de proveedores locales así como de cadenas productivas, encaminado a una estabilidad del mercado interno.



## • RESCATE AL CAMPO

Damos paso a un sector clave para entender las relaciones sociales de la producción en Morelos y nos referimos al Sector Primario, siendo Morelos cuna del agrarismo en México su relevancia es histórica para nuestra formación social.

El desarrollo del campo de Morelos está estrechamente ligado a las formas de tenencia de la tierra, el ejido y minifundio el 79.7% de la superficie estatal es propiedad ejidal, de los cuales el 47% tiene uso agrícola y el 25% es de riego, el 14.6% es privada, 0.5% comunal y 0.7% es pública.

(Fuente: INEGI, Censo Agropecuario 2007)

El campo de Morelos carece más que nunca de una desarrollada industria agropecuaria, se cuenta solo con cuatro molinos de arroz llenos de problemas financieros (tres del sector social y uno privado) y dos ingenios azucareros. Independientemente de esto, nuestra entidad es un importante productor de azúcar, higos, plantas ornamentales, aguacate, nopal, peces de ornato, arroz, hortalizas.

El cultivo del maíz en gran medida es de autoconsumo y solo una parte muy reducida se destina al mercado, apropiándose el sorgo de

muchas superficies parcelarias que ya de por sí son abandonadas por su baja rentabilidad.

En cuanto al subsector pecuario el escenario es también desolador, a diferencia de otras entidades, en Morelos existe una total desintegración entre la ganadería y la agricultura, se cuenta con una estimación de 170,283 hectáreas de pastos naturales, agostadero o enmontadas, que bajo las características actuales no pueden calificarse como dedicadas a la ganadería.

Respecto a la explotación pecuaria a excepción de la avicultura y apicultura, es prácticamente nulo el asesoramiento técnico y muy altos los requerimientos para ser susceptibles a un apoyo. Los ganaderos cuentan con escasa asistencia técnica veterinaria en materia de vacunaciones adecuadas siendo muy alta la incidencia de parasitosis.

En cuanto a la producción de huevo y carne de pollo cuenta con una parte de autoconsumo difundida en la mayor parte de los hogares rurales, pero la segunda parte la componen unidades con un sistema muy tecnificado de poblaciones de más de 10,000 aves por unidad productiva. Por más de una década esta importante rama productiva se ha ido desplomando.

Un tema fundamental para rescatar la situación del campo lo constituye la asignación presupuestal que el gobierno del estado de Morelos determina en su presupuesto de egresos.

La actual política presupuestal de orden federal es de un abierto

recorte al presupuesto efectivo al sector primario.

En dos años suma más de 19,000 millones de pesos y la extinción de Fideicomisos ganaderos, desaparición de programas que asignaban proyectos productivos, y estructura de asistencia técnica.

Tendencia decreciente de recursos al campo basada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ramo 8: Agricultura y Desarrollo Rural, (expresada en millones de pesos apreciados de cada año).

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
82,900	92,142	84,827	70,597	72,125	65,435	46,253

Fuente: Econodata, EL ECONOMISTA, 24-10-2019

Adicionalmente el Programa Especial Concurrente (PEC), que se coordina con 13 Secretarías y ramos generales, para el año 2020 presentó un recorte de 20,636 millones de pesos, un 5.86% menor que el 2019.

Sin presupuesto no hay cobertura ni programas de financiamiento, asistencia técnica, insumos básicos, desarrollo tecnológico de las unidades de producción, inocuidad etc.

Al inicio de la actual administración estatal se reasignó un presupuesto aproximado a los 100 millones a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, no suficiente a las necesidades del sector pero notoriamente mejor a los de pasadas administraciones, en que solo se cubría el gasto corriente y de operación de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario que eran poco más de 25 millones.

Actualmente se presentó para su aprobación al Congreso del Estado

una reducción de más de 40 millones para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

En las condiciones actuales de restricciones federales en el presupuesto significaría una terrible contracción de las actividades fundamentales del sector.

En este sentido, es fundamental que el Partido Acción Nacional promueva una serie de acciones para atenuar y fomentar el campo de Morelos.

- Promover reformas legislativas que redistribuyan y promuevan un mayor presupuesto base direccionado al sector primario, que no pueda ser modificado en forma decreciente y discrecional cada año, en virtud de la desaparición de los programas federales y fideicomisos de apoyo.

- Realizar la reforma al Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico (FAEDE) para que pueda aumentar el monto asignado a los municipios y así además puedan estos mismos destinar transparente y ordenadamente de sus recursos propios un entero establecido previamente en el decreto y reglas de operación.

- A través de la regionalización de zonas productivas, se exhortará desde el Legislativo la instrumentación de políticas públicas ligadas

al Desarrollo local y regional, tomando en consideración sus vocaciones productivas y competitivas, comprendiendo al estado en 5 regiones de desarrollo agrícola y pecuario. Esta regionalización permitiría la muy valiosa cooperación entre administraciones municipales, apoyándose así en tareas comunes de Desarrollo Rural Sustentable.

- Impulsar las reformas a reglas de operación y trámites, para tener acceso a los programas tanto federales como estatales, nuestra entidad tiene grandes dificultades en este apartado por la forma en que se encuentra la tenencia y distribución de la tierra dejando fuera a muchos productores que no pueden demostrar la propiedad de la tierra.

- Para un mejor funcionamiento de los recursos en los municipios así como una adecuada planeación participativa, se promoverá desde el Legislativo en coordinación con el Ejecutivo, los nuevos lineamientos de los Comités Municipales de Desarrollo Rural Sustentable (COMUNDERS).

- Se promoverá la construcción o asignación de un centro regional de comercialización agropecuaria y pecuaria.

- Se brindará algo fundamental que es la asesoría agraria y jurídica a los productores, que por lo general viven en un permanente estado



de desinformación y conflictos agrarios.

- Se fomentara el establecimiento de convenios de colaboración y asistencia técnica con centros de investigación y docencia instalados en el estado, con la finalidad de que den soporte a los proyectos.

- Como resultado de la desaparición de varios programas federales que apoyaban infraestructura básica rural, se gestionara la reparación de esta infraestructura como caminos de saca, bordos, encasquillados de canal mediante la aplicación de otros recursos locales.



### Edmundo Chacón Gallardo

Es Licenciado en Sociología del Trabajo y cuenta con estudios en Economía, ambos por la Universidad Autónoma Metropolitana.

Estudios de Posgrado en Administración Pública por la UNAM.  
Diplomado en Finanzas por CONDUSEF y el SAT.

Becario de Investigación en el Colegio de México, y en el Departamento de Producción Económica de la UAM Xochimilco.

Director General de Desarrollo Empresarial del Ayuntamiento de Cuernavaca.  
Coordinador Regional de la SEDESOL, Delegación Morelos.

Director de Industria, Comercio y Minas del Gobierno del Estado de Morelos.

Fundador de la Comisión de Conflictos Agrarios y Secretario Técnico de la Comisión de Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, del Congreso del Estado de Morelos.

Gerente de Órganos de Gobierno del Fideicomiso de Fomento Minero.

## DE LAS PENSIONES EN MORELOS

Autores Erick Uriel Vera García y Dalila Morales Sandoval

En México el crecimiento demográfico y el incremento poblacional, así como la esperanza de vida que cada vez es mayor, han causado que la solvencia de las Instituciones que otorgan pensiones al momento de llegar a una edad avanzada, por cumplimiento de años laborados, viudez u orfandad sea un problema financiero que ocupa a las instituciones del país y del estado.

La jubilación y la indemnización por vejez forman parte de las bases mínimas de la Seguridad Social en México de acuerdo con el artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos apartado B inciso XI que a la letra dice: “XI. La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas: a) Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.” Y el otorgamiento de las pensiones debe ser previo cumplimiento de los requisitos legales garantizada por el Estado.

Hoy el gobierno federal destina cerca de 3% del PIB (producto Interno Bruto) en pensiones, pero hay países que destinan hasta 6% para temas pensionarios. En México el gasto federal para el año 2000, era

de 69,148 millones de pesos, sin embargo, para el año 2018 ascendió a la cantidad de 572,915 millones de pesos y a lo que el día de hoy significa casi el 20% del presupuesto federal destinado únicamente a pensiones.

Tenemos que comenzar a pensar en el futuro que queremos para cuando tengamos 65 años o más, ya que a partir de que reconozcamos la problemática a la que nos enfrentamos, la importancia que le daremos al ahorro para el retiro será mucho mayor, actualmente México se rige por modelo que hasta ahora había funcionado debido a la población activamente trabajadora, así como la esperanza de vida, sin embargo al aumentar la esperanza de vida, también aumentan los años en que el Estado tiene que financiar dicha prestación.

Estados como Jalisco, Coahuila, Veracruz y Sinaloa, asumieron dicha responsabilidad por lo cual cada uno instauró su Instituto de Pensiones para los trabajadores, dando como resultado el cumplimiento del pago de pensiones de los servidores públicos, los cuales cada año, aumentan en número en comparación con los trabajadores activos laboralmente.

Las modalidades de pensiones se encuentran previstas en la Ley Federal del Trabajo y pueden

ser por invalidez, cesantía en edad avanzada, vejez, orfandad, ascendientes, incapacidad y viudez.

El Instituto Mexicano del Seguro Social lo define como:

“Una prestación económica destinada a proteger al trabajador al ocurrirle un accidente de trabajo, al padecer una enfermedad o accidente no laborales, o al cumplir al menos 60 años de edad”.

Esta prestación económica está aplicada en dos regímenes: la de 1973, para aquellos trabajadores que estuvieron cotizando hasta el último día de junio de 1997 y la Ley del 97 que entró en vigor a partir del 1 de julio de 1997, donde aparecieron las Afores y la Ley del ISSSTE, en ella aumentan los años para acceder a la pensión, por ejemplo, para una pensión por cesantía se requieren mil 250 cotizaciones, teniendo que cotizar 25 años.

Las jubilaciones son una prestación de seguridad social extraordinaria que de manera general tiene su origen en los contratos colectivos de trabajo, aunque existen algunas excepciones como es Morelos al estar prevista en la Ley del Servicio Civil. Por ello, dicha retribución es por los años de servicio, y como tal es el acto de concluir la etapa laboral.



De acuerdo con la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos en el artículo 43, fracción XIV, los trabajadores en el servicio público tienen derecho a recibir una pensión por jubilación, cesantía en edad avanzada, invalidez, viudez y por orfandad.

#### PROBLEMÁTICA DEL SISTEMA DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

Durante las últimas cuatro décadas, México ha enfrentado situaciones de crisis económicas recurrentes que han impactado de manera negativa en el bienestar de un gran número de personas, principalmente en lo que se refiere al acceso a educación, vivienda, alimentación y servicios de salud.

De acuerdo con cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), hacia el año 2000 se estimaba una relación de 5.2 trabajadores en activo por cada pensionado; en tanto que para 2015 se estima que tal proporción es de 2.3 cotizantes por pensionado. Ello representa una reducción del 226 por ciento en tan sólo diez años.

La seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado ha sido afectada, y la reforma de 2007 al Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a más de diez años de distancia, no ha podido sostener estar problemática. De esta forma, y debido a los déficits presupuestales notables desde hace ya varios años, existe un proceso de precarización en el empleo, así como el riesgo de que se pierda el alcance y la

integralidad de la seguridad social y además de que se intente aumentar la aportación de los trabajadores para el sostenimiento de las instituciones.

La satisfacción debida de esta prestación a los trabajadores al servicio del estado resulta un tema que debe ser considerado como prioritario a la luz de la protección y garantía de los derechos fundamentales, para garantizar una vida digna durante su retiro. Al respecto resulta ilustrativa la tesis aislada XV.3o.9 A (10a.) sostenida por el Tercer Tribunal Colegiado del Quinto Circuito ubicada en la publicación semanal, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, Decima Época con fecha 21 de febrero de 2020, cuyo rubro y texto son es del tenor siguiente:

**PENSIÓN JUBILATORIA. LA OMISIÓN RECURRENTE DE PAGARLA OPORTUNAMENTE VIOLA LOS DERECHOS HUMANOS A LA DIGNIDAD, AL MÍNIMO VITAL Y A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS JUBILADOS.**

Bajo el enfoque actual de una mayor protección a los derechos humanos mediante el acceso a la justicia constitucional, y ante la problemática social que origina el retraso injustificado del pago de las pensiones a los jubilados, corresponde al Estado asegurar la satisfacción de las necesidades básicas de todos sus ciudadanos, en el caso, el derecho que conforme al artículo 123, apartado B, fracción XI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos adquirieron aquéllos después de laborar por el tiempo señalado por la ley, a recibir el pago de una pensión, el cual debe ser realizado en tiempo, porque sólo así se puede garantizar una subsistencia digna. A este despliegue estatal se le conoce como obligación de garantía y se traduce en que el Estado, a través de los entes públicos correspondientes, debe mantener el disfrute del derecho respectivo, pero también mejorarlo y restituirlo en caso de violación. Por tanto, cuando se omite pagar oportunamente una pensión jubilatoria en forma

recurrente, se violan los derechos humanos a la dignidad y al mínimo vital de los jubilados, ya que aquélla comprende la satisfacción de las necesidades básicas para que ese retiro sea digno. Asimismo, se transgrede el derecho humano a la seguridad social, del que deriva el pago de la pensión, por la necesidad de garantizar la continuidad en tiempo y forma legal del pago de la pensión, como obligación del Estado mediante el ente asegurador de las prestaciones de seguridad social, derivado del derecho de los pensionados a recibir una protección especial por su condición de integrantes de un grupo en situación de vulnerabilidad, integrado por sujetos que ordinariamente tienen la presunción de subsistir económicamente de lo que reciben mensualmente por concepto de pensión.

El Congreso del Estado de Morelos tiene la facultad de crear el multicitado instituto, de la mano de la Secretaría de Hacienda, la cual ha sido una iniciativa del Partido Acción Nacional en el Estado de Morelos, y en su caso, consideramos que es necesario realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto de egresos, para contemplar la creación de un Instituto de Pensiones del Estado de Morelos. Asimismo, el patrimonio de dicho Instituto se compondría, entre otras, de las cuotas y aportaciones realizadas por los entes obligados por ley.



**Erick Uriel Vera García**

Cuenta con estudios de Licenciatura en Derecho, con mención honorífica, por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Integrante del Sistema de Capacitadores de Acción Nacional.

Secretario Técnico de la Comisión de Medio Ambiente del Congreso del Estado de Morelos.



**Dalila Morales Sandoval**

Cuenta con Maestría en Auditoría por La Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla

Diputada de la LIV legislatura del Congreso del Estado de Morelos

Consejera Nacional del Partido Acción Nacional por Morelos.

REVISTA   
**LÍDER**ES   
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL MORELOS

**MORELOS**  **S** 2018-2021  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL